

SUBASTAS**MINISTERIO DE HACIENDA****DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS****NEGOCIADO CENTRAL**

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 8 del corriente, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26, a las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto, es la de 591.769,87 pesetas; compuesta de 421,91 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada y de 591.347,96 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Octubre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1922.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 11 de Febrero de 1919, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a pesetas, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio que ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 23 y 24 de diez a dos y el 25 de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determinó la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, prin-

cipiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las sueltas por un mismo interesado y un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que responde a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta". (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas, tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día

siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 9 de Noviembre de 1922.
El Director general, Arturo Forcat.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas, en ... del corriente ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 192 ...

El interesado,

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS****CORREOS****Sección 1.ª—Negociado 3.º**

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Monforte de Lemos y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Lugo y en la Estafeta de Monforte de Lemos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 4 de Diciembre próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Lugo el día 9 de Diciembre, a las once horas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1922.
El Director general, R. Viguiri.

Modelo de proposición.

D..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la

caña de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

S-1740

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 27 de Noviembre actual, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 7 a 13 de la carretera de Barcelona a Rivas, cuyo presupuesto asciende a 249.960,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 2.490 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Diciembre, a las diez y seis horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 7 de Noviembre de 1922.
El Director general, Gálvez-Cañero.
S-7146

RECCION DE AGUAS.—TRABAJOS HIDRAULICOS

Subasta de las obras de los estribos del puente de Alfonso XIII sobre el río Guadalmedina, en Málaga.

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 75.709,53 pesetas.

La fianza provisional, a 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—
El Director general, Gálvez-Cañero.
S-4734

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Torlenga (Soria).

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 46.620,26 pesetas.

La fianza provisional, a 2.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Soria.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—
El Director general, Gálvez-Cañero.
S-1735

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Calanda (Teruel).

Hasta las trece horas del día 9 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 79.725,52 pesetas.

La fianza provisional, a 5.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 14 de Diciembre próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Teruel.

Madrid, 2 de Noviembre de 1922.—
El Director general, Gálvez-Cañero.
S-1736

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

DÉCIMA INSPECCION DE MONTES

Anuncio de segundas subastas de aprovechamientos de pastos incluidos en el plan de 1922-1923.

El día 20 del actual, a las doce, tendrá lugar en las oficinas del Distrito forestal de Madrid (Juan de Mena, 25), y en las Casas Consistoriales de San Martín de Valdeiglesias, la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del monte número 55 del Catálogo; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados, con arreglo al modelo inserto en el Boletín Oficial de la provincia, correspondiente al día 28 de Septiembre último; siendo el tipo de tasación, 28.000 pesetas.

Madrid, 7 de Noviembre de 1922.
El Inspector general, Campos.
S-1550

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE LA MONEDA Y TIMBRE

El día 29 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de goma y gomelina que se considera necesaria para el servicio de la misma durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive calle de ..., núm. ... cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm. ..., fecha ... o en el Boletín Oficial de esta provincia, número ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, para adquirir en subasta pública hasta 3.000 kilogramos de goma senegal y 2.500 kilogramos de gomelina inglesa "strong-ally-gum" con destino a la Fábrica, durante el año de 1923, y el número que sobre éstos pueda pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en la misma cada kilogramo de goma senegal por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) y cada kilogramo de gomelina inglesa por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), sujetándose en un todo al presente pliego, que acepta en todas sus partes sin alteración, y haciendo constar que la goma y gomelina a suministrar procederá del establecimiento sito en ..., calle de ..., número ..., propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 4 de Noviembre de 1922.—
El Administrador, José R. Sedano.

S-1739

El día 30 del actual, a las once de la mañana, se celebrará en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre subasta pública para contratar el suministro de bronce que se considera necesario para el servicio de la misma durante el año de 1923.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la

licitación puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de este Establecimiento.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable presentar hasta el día hábil antes al señalado para la subasta, en el Registro de la Fábrica, durante las horas de oficina, de diez a una, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas, en metálico o sus equivalentes, a los tipos establecidos en las clases de valores admisibles como fianzas.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., que vive en ... de ... núm. ..., cuarto ..., que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid núm. ... fecha ... o en el *Boletín Oficial* de esta provincia núm. ... fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones que obra en la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre para adquirir en subasta pública hasta 1.300 kilogramos de bramané que se consideran necesarios en dicha Fábrica durante el año de 1923, y los que sobre el indicado número puedan pedirse hasta un 50 por 100 más, se comprometo a entregar en el expresado Establecimiento cada kilogramo de bramané de las condiciones que se expresan en el referido pliego, el cual acepta en todas sus partes, sin alteración ulterior, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), y haciendo constar que el bramané a suministrar procederá del establecimiento sito en ... calle de ... número ... propio de D. ...

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 4 de Noviembre de 1922.—
El Administrador, José R. Sedano.

S—1738

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE PAGO

TÉRMINO DE PARCENT

D. José Morrell Gaden, Recaudador de la Hacienda en esta zona de Pago.

Hago saber: Que por débitos de rústica, correspondientes a los años 1917 y siguientes, hasta el 1919-20 y segundo y tercero primestres de 1921-22, embargué a D. Andrés Morra Pérez, de ignorado paradero, 6,23 áreas de tierra seca en la partida Pla; 8,31 áreas de tierra, también seca en la partida Saleres; 4,16 áreas de tierra de igual clase en la propia partida, y 49,86 áreas de tierra también seca, en la propia partida que las dos anteriores, a resguardo de 227,46 pesetas, teniendo un valor según capitalización, de 1986,40 pesetas, las cuatro fincas, señaladas todas en este término municipal.

Que las reseñadas fincas están libres de gravamen y en providencia de este día he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia a las nueve horas del día 3 del próximo Junio, en el local de la Casa Ayuntamiento de este pueblo, señalando posturas admisibles en la subasta, púvov el depósito del 5 por 100, las que cubran los dos tercios de la capitalización.

Que dada la calidad de dicho deudor e ignorando a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción, para conocimiento de los interesados, a quienes por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente, las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Parcent, 3 de Mayo de 1922.—El Recaudador, José Morrell.

P—7991

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

D. José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expedientes individuales de apremio seguidos contra los contribuyentes que luego se dirán, deudores a la Hacienda por contribución urbana y utilidades del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondientes al año de 1921-22 y atrasos, se ha dictado, con fecha 12 de Abril del año actual, la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.”

Notifíquese a los mismos estas providencias a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle de Sermiento, número 39, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Débitos.

Número 2.346.—Contribución de utilidades.—Rosa Losada Area. Año de 1921-22 y atrasos. Cuota, 10,85; recargos, 1,65. Total, 12,50 pesetas.

Número 3.920.—Contribución urbana.—Vicente Pérez González y Rosa Losada Area.—Año de 1921-22. Cuota, 0,63; recargos, 0,10. Total, 0,73 pesetas.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores, sucesivos, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MA-

DRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de los deudores interesados.

Pontevedra, 3 de Mayo de 1922.—El Agente ejecutivo, José Paz.

P—7993

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALDEORRAS

TÉRMINO DE PEÍN

Don Nicanor Arias Carracedo, Recaudador auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Peín, en la zona de Valdeorras.

Hago saber: Que el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica, correspondientes a los años de 1918 a 1921-22, inclusivos, se encuentran comprendidos los deudores de ignorado domicilio y de hacendados forasteros que a continuación se relacionan que no consta en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 20 de Abril he dictado la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierta a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.

Nombre de los deudores.

Forasteros.

- Angel Fernández, 28,89 pesetas.
- Agustín Seiveira, 12,41.
- Anteño Alvarez, 3,80.
- Angel Fernández, 60,27.
- Agustín Fernández, 37,40.
- Antonio Fernández, 34,68.
- Antonio Corrales, 19,85.
- Avolino Davao Martínez, 3,89.
- Agustín Fernández, 54,01.
- Antonio Escuredo, 3,23.
- Antonio Fernández, 23,66.
- Antonio Alvarez, 19,85.
- Antonio López, 10,34.
- Andrés Seoane, 34,67.
- Antonio Alvarez, 32,37.
- Antonio Vega, 2,23.
- Agustín Paradeta, 17,08.
- Antonio Lorenzo, 2,18.
- Andrés Rodríguez, 5,62.
- Antonio Vidal, 19,85.
- Antolina Alvarez, 7,43.
- Eñones del Estado, 23,57.
- Basilio Rodríguez Fernández, 9,70.
- Basilio Macías Seoane, 11,30.
- Bautista Fernández, 26,78.
- Bartolomé Fernández, 22,14.

Ediviana García, 2,56.
 Baltasar Fernández, 3,42.
 Basilio Rodríguez, 61,28.
 Basilio Pérez, 28,62.
 Carmen Rodríguez, 17,09.
 Claudio Robledo, 74,13.
 Constantino Álvarez, 6,00.
 Ciprián Fernández, 2,29.
 Constantino Rodríguez, 8,77.
 Clemente Rodríguez, 18,46.
 Conde de Rivadavia (Francisco Gama-
 mazo), 545,48.
 Capilla de Santa Bárbara, 3,70.
 Domingo Arias Folla, 4,27.
 Domingo Diéguez, 7,40.
 Domingo Álvarez, 8,77.
 Domingo González, 6,93.
 Domingo González, 5,62.
 Domingo Arias, 6,00.
 Domingo Arias, 20,78.
 Domingo González, 27,28.
 Domingo Prieto, 10,52.
 Diego Carroño, 23,76.
 Domingo Carracido, 3,17.
 Domingo Carracido, 10,75.
 Domingo González Blanco, 22,13.
 Domingo Lorenzo, 38,64.
 Domingo Paleiro, 25,23.
 Domingo Carracido, 12,42.
 Evaristo Núñez, 2,60.
 Evaristo Martínez, 10,22.
 Eustaquia Arias, 21,81.
 Francisco Blanco, 2,45.
 Emilita García Graña, 0,52.
 Herederos de Francisco Crespo, 5,66.
 Francisco Arias Méndez, 14,32.
 Fernando Pérez, 14,60.
 Francisco Martínez, 18,47.
 Fermoso Conti, 4,63.
 Francisco Fernández, 27,84.
 Francisco Núñez, 23,99.
 Felisa Díaz, 4,13.
 Francisco Pérez, 17,15.
 Gervasio Brasa, 6,93.
 Gregorio Fernández, 2,17.
 Gregorio López, 7,16.
 Gregorio Rodríguez, 39,27.
 Jerónimo Dacos'a, 6,93.
 Ginés Fernández, 6,01.
 Jerónimo Fernández, 14,32.
 Gabriel García, 16,15.
 Gertrudis Diéguez, 5,76.
 Gerardo Sotelo, 2,29.
 Herederos de Margarita Delgado,
 6,08 pesetas.
 Ignacio Pérez, 37,48.
 Isidro Fernández, 3,48.
 Herederos de Ignacio González,
 46,70 pesetas.
 Ignacio Arias, 27,30.
 Herederos de José Alvarez, 28,18.
 José Díaz, 6,70.
 Juan Fernández, 3,37.
 Juan Campo, 2,50.
 Herederos de José María Rodríguez,
 6,93 pesetas.
 Juan Antonio Fariñas, 3,90.
 José Alvarez Sabin, 0,86.
 José Gómez, 11,09.
 José Fariñas, 5,30.
 Juan Manuel González, 34,63.
 José González, 3,70.
 José Arias, 4,38.
 Juan Fernández, 16,63.
 Javier Graña, 9,22.
 José Miranda, 8,84.
 Juan García, 16,15.
 Juan Lamela, 15,23.
 Juan González Rodríguez, 6,30.
 Juan Crespo, 3,70.
 Juan Antonio Fernández, 38,33.
 Juan Alvarez Diéguez, 4,15.
 José Fernández, 12,60.
 José Alonso, 18,89.
 José Enriquez, 31,91.
 Juan Antonio González, 9,22.

Jacinto Rodríguez, 11,56.
 Julián Rodríguez, 55,93.
 José Diéguez, 2,85.
 José Alvarez Labin, 20,44.
 José Rodríguez Liso, 26,88.
 Joaquín Vega, 16,15.
 José Alvarez Prado, 4,94.
 José Contado, 3,70.
 José Barrio, 8,68.
 José Seoane, 38,48.
 Juan Fernández, 8,77.
 Jacinto Fernández, 33,89.
 Juan Fernández, 14,88.
 Herederos de José Martínez, 14,32.
 José María Estévez, 78,83.
 José Lorenzo, 29,11.
 Juan Macías, 5,10.
 José Rivera, 13,34.
 José Lorenzo, 37,40.
 José Rodríguez, 18,15.
 José Contado, 16,15.
 José Carracido, 2,42.
 José Félix, 15,23.
 José Macías Martínez, 39,97.
 José Antonio Fariñas, 2,28.
 Juan María Gago, 4,36.
 José Martínez, 41,22.
 Josefa Fernández, 20,90.
 José González, 32,55.
 José Escuredo, 31,71.
 José Félix, 60,65.
 José Félix, 49,49.
 Juan Corriba, 29,07.
 José Blanco, 43,82.
 Juan Fernández Antón, 2,33.
 José García, 30,02.
 José Edreira, 2,18.
 José Rodríguez, 17,11.
 José Abelaira Rodríguez, 30,94.
 José Vega, 18,89.
 José Iglesias, 14,32.
 Leonardo Fariñas, 2,64.
 Lucinda Merino, 10,95.
 Luis Cesar, 17,09.
 Leonardo Abelaira, 6,46.
 Luis Ramos, 9,22.
 Luis Martínez, 51,33.
 Lorenzo Murias, 14,42.
 Manuel González Losalla, 21,72.
 Martín Paradelo, 4,15.
 Manuel García, 2,76.
 Manuel Rodríguez, 9,22.
 Manuel Estévez, 9,69.
 Manuel Abelaira, 8,30.
 Manuel Crespo, 28,62.
 Manuel Rivera, 13,39.
 Mateo Rivera, 12,11.
 Manuel Díaz González, 4,16.
 Manuel López, 5,66.
 Matilde González, 9,69.
 Margarita Fernández, 6,93.
 Manuel Fernández Núñez, 18,91.
 Manuel Fernández, 9,69.
 Manuel Mondelo, 5,87.
 Manuel Alonso, 8,30.
 Manuel Fernández, 39,17.
 Manuel Díaz, 3,92.
 Manuel Fernández, 6,34.
 Miguel Rodríguez, 37,40.
 Miguel Calvo, 1,83.
 María Angela Fernández, 28,69.
 Manuel Fariñas, 17,09.
 Manuel Rodríguez, 13,39.
 Natalia Losada, 1,83.
 Nicolás Sotelo, 10,63.
 Pedro Fernández Graña, 9,68.
 Pedro González Abelaira, 1,88.
 Pedro González, 2,76.
 Pedro González, 6,28.
 Prudencio Méndez, 3,19.
 Pedro González Castro, 1,31.
 Pedro Ramos, 6,19.
 Prudencio Arias, 6,00.
 Pedro Folla, 16,30.
 Pedro Diéguez, 11,56.
 Pedro Prieto, 18,02.

Pedro Carracido, 8,31.
 Pablo Jares, 25,35.
 Pedro Guerra Mateo, 8,77.
 Pedro Alonso Veión, 25,00.
 Roque Arias, 22,01.
 Rafael Conti, 34,67.
 Ramona Cancelada, 32,55.
 Ruperto Arias, 18,02.
 Ricardo Fernández, 6,36.
 Rosa Rivera, 14,37.
 Rafael Paradelo, 11,56.
 Ruperto Martínez, 19,38.
 Ramón Rivera, 1,74.
 Remigio Arias, 0,44.
 Roque Mateo, 5,44.
 Santiago Fernández, 15,23.
 Sebastián Losada, 67,83.
 Silverio Sánchez, 3,23.
 Sabino Alvarez, 4,36.
 Salvador Fariñas, 8,77.
 Tirso López, 57,63.
 Tomás Merino, 20,77.
 Tomás García, 10,82.
 Tomás González, 1,82.
 Teodoro Salgado, 23,55.
 Tomás Arias, 42,79.
 Teresa Martínez, 11,56.
 Vicente Prieto, 14,32.
 Vicente Murias, 59,12.
 Vicente Blanco, 2,32.
 Viuda de Baldomero Rodrigo
 13,39 pesetas.

Vecinos de Peñín

Antolín Fernández, 2,28.
 Angel Méndez, 6,62.
 Antonio Alonso Rodríguez, 8,93.
 Andrés Goyanes, 14,45.
 Adolfo Casanova, 6,17.
 Antonio Estévez Estévez, 26,55.
 Avelino Alvarez Sánchez, 2,66.
 Herederos de Antonio Estévez, 2,66.
 Atanasio Matías González, 0,57.
 Herederos de Aquilino Vila, 8,58.
 Herederos de Antonio Pérez, 18,28.
 Herederos de Antonio Blanco, 33,77.
 Aquilino Fernández, 4,71.
 Angel González, 58,69.
 Antonio González, 4,17.
 Antonio González Rivera, 15,23.
 Avelino Pumares Pumares, 2,26.
 Herederos de Angel Díaz, 5,86.
 Aquilino Rodríguez, 2,66.
 Herederos de Benito Martínez, 4,58.
 Herederos de Baldomero Díaz, 3,72.
 Herederos de Bernardino Alonso,
 0,33 pesetas.
 Bautista Carracido Vidal, 11,12.
 Casimiro García, 35,49.
 Constantino Fernández, 0,88.
 Dolores Alvarez Carracido, 12,38.
 Herederos de Darío Díaz, 3,73.
 Daniel Carracido, 2,23.
 Eulogio Carril Martínez, 2,55.
 Francisco Fernández, 8,72.
 Francisco Méndez Pérez, 2,77.
 Francisco Rodríguez, 5,55.
 Fernando Docampo, 2,48.
 Felipa Siso Rodríguez, 1,74.
 Francisco Estévez, 2,72.
 Francisco Suárez González, 5,78.
 Germán Siso, 1,42.
 Genorosa Yáñez, 2,30.
 Gervasio Martínez, 2,45.
 Herederos de Eleuterio Fernández,
 55,93 pesetas.
 Herederos de Servando Alvarez, 3,88.
 José Alvarez Díaz, 27,22.
 Juan Fernández Rey, 3,43.
 Juan Fernández Arias, 4,21.
 José Sánchez Liso, 44,99.
 José Rodríguez Pérez, 18,40.
 José Quiroga Estévez, 7,69.
 José Manuel Arias, 56,59.
 José Blanco Quiroga, 13,81.

Herederos de José Losada, 21,94.
 Juan Fernández y Fernández, 3,99.
 Herederos de Jesús Arias, 6,76.
 Joaquín Rivera, 2,34.
 José M. Losada, 3,98.
 Julián Arias, 8,20.
 José Fernández Rodríguez, 8,07.
 Juan Quiroga, 1,40.
 Josefa Feijóo, 13,39.
 Jacinto García Alonso, 4,84.
 José Manuel Diéguez, 4,59.
 Jovito Rodríguez Feijóo, 2,37.
 Juana Carracido, 46,66.
 Juan Sánchez, 0,44.
 Lorenzo Díaz, 2,30.
 Luciano Liso, 5,10.
 Lorenzo González, 40,42.
 Luis Fernández, 3,59.
 Marcial González Pérez, 26,58.
 Matías Beaumont, 4,08.
 Manuel Alonso Pérez, 3,48.
 Manuel González Silva, 8,16.
 Herederos de Manuel Estévez, 6.
 María Angula Feijóo, 2,56.
 Manuel Arias Arias, 8,18.
 María Diéguez, 16,15.
 Maximina Fernández, 2,53.
 Manuel Arias Ojea, 7,45.
 Manuel Fernández Arias, 4,64.
 Manuel Fernández, 6,56.
 Nicolás Enriquez Enriquez, 2,20.
 Nicasio Crespo, 3,24.
 Herederos de Olimpia Díaz, 15,89.
 Prudentia Liso, 1,85.
 Pedro Fernández, 13,26.
 Paulino Blanco González, 3,89.
 Ruperto Fernández, 4,29.
 Ramón Quiroga, 20,61.
 Rudesinda Sánchez, 7,41.
 Santiago Estévez, 3,43.
 Herederos de Siro Díaz, 47,43.
 Segundo Antonio Núñez, 3,37.
 Tomás Rodríguez Vázquez, 2,55.
 Tomás Rodríguez, 18,89.
 Teodoro Pumarés, 3,37.
 Teodoro Blanco, 7,66.
 Teresa Diéguez, 7,86.
 Vicente Parier, 4,06.
 Herederos de Urbano Rodríguez, 2,28.

PORTOMORISCO

Antonio Farifias Díaz, 2,64.
 Antonio Fernández, 49,78.
 Antonio González, 3,18.
 Antonio Rodríguez Fernández, 14,32.
 Casimiro Alonso, 3,29.
 Herederos de Carlos Fernández, 15,41.
 Casiano Canelas, 5,44.
 Gastano Barrio, 6,12.
 Claudio Canelas, 7,85.
 Gastano Canelas Fernández, 5,63.
 Domingo Rivera Arias, 5,87.
 Evaristo Canelas, 2,09.
 Esperanza Arias, 3,02.
 Eleuterio Rodríguez, 2,50.
 Fernando Alvarez, 3,24.
 Francisco Rivera, 56,03.
 Francisco Pérez Pineda, 4,27.
 Francisco González Rini, 1,88.
 Francisco Fernández Pericó, 15,23.
 Herederos de Francisco Abelaira, 2,28.
 Jerónimo Fernández, 7,24.
 Gertrudis Martínez, 8,77.
 Gregorio Enriquez Valcarlos, 5,58.
 Jerónimo Fernández, 7,61.
 Gervasio Rivera, 2,15.
 Ignacio Alvarez, 4,63.
 Ignacio Abelaira, 3,70.
 Josefa Arias, 9,69.
 Juan Canelas, 30,36.
 Josefa Rodríguez, 14,32.
 José Domínguez, 4,15.

José Canelas, 27,22.
 Juan Manuel Alvarez, 2,58.
 José Rey, 9,69.
 José Manuel Farifias, 5,19.
 José Fernández, 2,93.
 Josefa González Rivera, 0,61.
 José Farifias Alonso, 19,65.
 Juan Díaz Fernández, 7,31.
 José Benito Alvarez, 4,59.
 José María Ximena, 39,27.
 Joaquín Farifias, 1,79.
 José Manuel Enriquez, 3,23.
 Manuel Farifias, 42,23.
 Manuel Arias Fernández, 37,40.
 Manuel Alvarez Pericó, 37,40.
 Manuel Alvarez, 8,13.
 Manuel Alonso Diéguez, 4,05.
 Manuel Fernández Fernández, 2,88.
 Manuel Alvarez Pericó, 37,40.
 Manuel Farifias Benítez, 1,99.
 Manuel Fernández Gaiteiro, 2,48.
 Manuel Alvarez Pericó, 52,18.
 Manuel Alvarez Fernández, 2,20.
 Manuel Alvarez Farifias, 8,80.
 Pedro González, 3,20.
 Rosa Alvarez Abelaira, 38,33.
 Ricardo Alvarez, 2,85.
 Rosa Alvarez, 2,70.
 Rosa Prieto Vázquez, 2,11.
 Santiago Blanco, 25,37.
 Saturnino Candelas, 3,83.
 Toribio Gómez, 2,47.
 Tomás Fernández, 13,35.

PORTELA

Baldomero Abelaira, 2,82.
 Constantino Fernández, 14,32.
 Catalina Fernández Farifias, 1,85.
 Dionisio Abelaira, 2,79.
 Dolina Santalla, 3,23.
 Rvaristo Abelaira, 2,28.
 Ezequiel Blanco, 10,81.
 Eleuterio Rodríguez, 5,40.
 Felipe Abelaira, 11,55.
 Gervasio Fernández Farifias, 2,82.
 Generosa González, 1,52.
 Gervasio Fernández, 2,31.
 Intalecio Abelaira, 3,99.
 José Manuel Rodríguez, 7,72.
 José María Rodríguez, 3,86.
 Juan González Cristóbal, 11,98.
 Josefa Fernández, 2,01.
 Juan Fernández Pelas, 3,29.
 José Manuel González, 13,17.
 Josefa Abelaira, 6,93.
 José Abelaira Rodríguez, 5,12.
 José Manuel González, 15,13.
 Herederos de José González, 7,16.
 Juan Fernández González, 7,86.
 Juan González Cristóbal, 12,09.
 José Fernández-Gara, 5,18.
 Juan Antonio Alvarez, 3,78.
 Luciano Martínez, 3,20.
 Leonardo Farifias, 9,62.
 Manuel González Fernández, 3,01.
 Manuel Arias Farifias, 5,29.
 Mariano Fernández, 7,72.
 Manuel y Josefa Rivera, 3,15.
 Manuel Rosa Pérez, 9,24.
 Miguel Arias Nalgón, 2,28.
 Martín Abelaira, 2,28.
 Mateo Fernández, 0,54.
 Manuel González Fernández, 0,76.
 Nicolás Gómez, 3,09.
 Nicolás Fernández, 9,68.
 Pedro Vidal, 8,34.
 Ruperto Arias Fernández, 12,47.
 Santiago Rivera, 3,97.
 Serafín Fernández, 2,28.
 Santiago Fernández, 21,26.
 Salvador Alvarez, 5,03.
 Santos Rodríguez, 0,43.

Víctor González, 6,93.
 Victoriano Díaz Díaz, 8,43.

FREIXIDO

Alberto González López, 1,85.
 Casiano González, 29,47.
 Dolores Rodríguez, 2,93.
 Generosa Díaz, 31,68.
 Juan González Rodríguez, 3,73.
 José Domínguez, 2,77.
 Joaquina González, 5,40.
 Juana López, 1,07.
 Luis Arias Díaz, 25,67.
 Leonardo Blanco Arias, 1,84.
 Manuel Diéguez, 7,85.
 Santiago Domínguez, 12,34.
 Teresa Pumarés, 24,46.
 Vicente Fernández, 6,93.

CASASOLA

Isabel Díaz, 21,86.

MONES

Herederos de Andrés Brasa, 9,15.
 Benito González, 9,76.
 Domingo Díaz, 5,19.
 Domingo García, 27,67.
 Domingo Pérez, 2,96.
 Francisco González Lista, 5,10.
 Federico Rodríguez, 2,04.
 Fructuoso Sotelo Cura, 2,34.
 Fructuoso Feijóo, 7,86.
 Francisco Morenza, 0,44.
 José Farifias, 4,60.
 José Rodríguez Pérez, 7,41.
 José García, 1,98.
 José Pumarés, 3,29.
 José Vega Rey, 0,33.
 Maximina García, 2,37.
 Manuel Gudiña, 8,77.
 Manuel Rodríguez González, 7,03.
 Santiago Pérez, 4,86.
 Herederos de Salvador Rey, 6,93.
 Tomás García, 2,26.
 Urbano Estévez, 3,21.
 Virginia González, 2,60.

SANTA EULALIA

Benito Paradelo, 71,18.
 Benito Paradelo, 84,83.
 Clara Fernández, 3,23.
 Cura de Santa Eulalia, 25,39.
 Francisco Blanco, 2,64.
 Francisco Pérez Vega, 32,81.
 José Blanco, 2,56.
 Luciano Fernández, 6.
 Manuel Diéguez, 0,98.
 Manuel Díaz-Trincado, 18,91.
 Santiago Domínguez, 16,69.

CARBALLAL

Agustín Arias, 33,23.
 Claudio Díaz Prada, 26,20.
 Domingo Fernández, 7,09.
 Encarnación Pérez, 2,31.
 Florindo García, 10,62.
 Herederos de Felisa Alvarez, 10,24.
 Feliciano Fernández, 3,07.
 Gervasio García Alonso, 4,08.
 Generosa González, 3,04.
 Gervasio Fernández, 2,31.
 José Alvarez, 4,16.
 Leopoldo González, 3,07.
 Luis Arias Díaz, 3,42.
 Manuel Fernández Rodríguez, 6,52.
 María Fernández Blanco, 26,78.
 Manuel Siso, 29,79.
 Manuel Carracido, 33,05.
 María Martínez, 1,11.

Nicolás García, 5,54.
Pedro Blanco, 3,73.
Rogelio Díaz, 40,46.
Silvestre Macías, 1,06.

SAMPAYO

Dolores Rodríguez, 9,52.
Dositelo Núñez, 2,18.
Francisco Maroto, 11,26.
José Manuel García, 4,16.
José Vidal Blanquillo, 2,18.
José Alvarez, 55,93.
María Villar, 7,12.
Manuel Rodríguez, 3,05.
Matías Pérez, 2,37.
Manuel Alonso, 13,39.
Manuel Crespo, 11,84.
Teresa Pérez, 0,15.
Concepción Ares, 5,08.

OTERO

Florindo Rodríguez, 15,68.
Marcelino Fernández, 25,09.
Manuel Fernández Fas, 1,74.
Manuel y Josefa Rivera, 9,94.
Manuel Rosa Pérez, 30,03.
Miguel Arias Malagón, 7,41.
Martín Abelaira, 7,41.
Matsa Fernández, 2,39.
Manuel Fernández, 6,63.

FONTELAS

Antonio Arias Salgueiro, 7,40.
Domingo Carralido, 10,84.
Generoso Díez, 13,20.
Gertrudis González, 1,82.
Gervasio Martínez, 2,66.
Pío Blanco, 7,17.

SANTA MARIA

José Rodríguez Pérez, 2,23.
Juan González Enríquez, 1,20.
José Farfías, 1,41.
José Vega Rey, 0,33.

CASTRAFOYA

Constantino Alvarez, 2,64.
Dolores Díaz, 6,74.
Gervasio Rodríguez, 1,96.
Gumersindo Díaz, 2,37.
Graciano Díaz, 2,66.
Juan Sánchez, 3,48.
Manuel Fernández Rodríguez, 2,18.
Socorro y Presentación Díaz, 2,82.
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que surta los efectos oportunos.

Peñín a 29 de Abril de 1922.—El Recaudador, Nicanor Arias.

P-7929

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VALDEPEÑAS

Don Ramón Campos Ferragol, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embar-

go y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día en que haga los quince hábiles, a contar desde el en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación; los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

A Francisco Atochero Ruiz:

Tierra secano, a cereales, a y viña, en este término municipal y sitio "Camino real", de haber cuatro hectáreas, 29 áreas y 31 centiáreas; linda: Norte, Juan Atochero; Sur, herederos de Antonio Chacón; Este, Sebastián Sánchez, y Oeste, vía férrea.

A Sebastián Felipe Gómez:

Tierra secano, a cereales, a y viña, en el mismo y sitio "Cabo Dehesa" de una hora, 60 áreas y 99 centiáreas; linda: Norte, Isabel Grana Felipe; Sur, Luis Celudo; Este, al mismo, y Oeste, Eusebia Rodríguez.

A Juan de Mata García Rojo:

Tierra secano, a cereales y pastos, en el mismo término y sitio "Camino casa Rodríguez", de 96 áreas, 59 centiáreas y linda: Norte, Tomás Abad; Sur, liegos; este, herederos de Anselmo Molero, y Oeste, Pablo Ofiate.

A Pedro Felipe Gutiérrez:

Tierra secano a pastor, en "Cabo Dehesa", de este término, de cabida 48 áreas y 80 centiáreas, y linda: Norte, Luis Felipe; Sur, herederos de Juan Espinosa; Este, Eusebio Vasco, y Oeste, Antonio Felipe.

A Ramón Peláez Arias:

Tierra secano, a cereales, a, y viña, en este término y sitio "Camino Membrilla", de haber ocho hectáreas, y linda: Norte, Andrés Lerma; Sur, viuda del Comandante; Este, Ramón Espinar, y Oeste, Pedro Mencheu.

A José Peña Plaza:

Tierra secano, a cereales, en "Aberturas", de este término, de cabida una hectárea, 61 área y 55 centiáreas, y linda: Norte, Sebastián Bolaños; Sur, Juan Sánchez; Este, Josefa Zúñiga, y Oeste, Juan Antonio Sánchez.

A Manuel Romero Muñoz:

Tierra secano, a cereales, a y viña, en "Bernardina", de este término, de haber tres hectáreas, 86 áreas y 37 centiáreas; linda: Norte, Antonio Infante; Sur, Antonio Blanco; Este, Manuel Bellón, y Oeste, Matías Zúñiga.

A Francisco Valero Sánchez Canalejo:

Tierra secano, a viña, en este término y sitio "Farracho", de 82 áreas y 20 centiáreas; linda: al Norte, arroyo; Sur, Consuelo Veloz; Este, viuda de Francisco Torralba, y Oeste, camino Daimiel.

Hermenegildo Pedro Villalba:

Tierra secano y viña en Casa Verona, de este término, de 9 hectáreas 1 área y 54 centiáreas y linda: al Norte, Benito Laguna; Sur, Pedro Valdepeñas; Este, camino, y Oeste, Camerana.

La subasta se celebrará en el local de esta Recaudación, calle de Pº y Margall, número 1.

Valdepeñas, 5 de Mayo de 1922.—El Recaudador, Ramón Campos.

P-8028

Don Ramón Campos Ferragol, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado la siguiente

"Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día en que haga los quince hábiles, a contar desde el en que aparezca inserta la presente en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales."

Y hallándose comprendido en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia, ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda, para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Ramona Cámara Gotoca:
Viña en este término municipal.

sitio Carril del Cristo, de haber 64,39 áreas y linda: al Norte, Juan Jose Megia; Sur, herederos de Mateo Cámara; Este, herederos de Hilario León, y Oeste, María Vicenta Requero.

Herederos de Pedro Elife Belón: Cereal en el mismo término y sitio Aberturas, de haber 59,03 áreas, y linda: al Norte, Pedro Elife; Sur, Mateo Martín; Este, Pedro Elife y Oeste, el mismo.

Angel González Pretel: Erial pastos en el mismo término y sitio, camino Torrecueva, de haber 64,39 áreas, y linda: al Norte, Grisanto Garofa; Sur, Jerónimo Cajudo; Este, Juan J. Molero, y Oeste, Elicasta Caminero.

Antonio Hurtado Giménez: Vid en este término municipal y sitio camino San José, de 32,20 áreas, y linda: al Norte, Inés Muñoz; Sur, Angel Caminero; Este, José Caballería, y Oeste, Antonio Morales.

Manuel López Sánchez: Cereal en el mismo término y sitio camino viejo de Infantes, de 53,66 áreas, y linda: al Norte, Agustín Morales; Sur, José Cornejo; Este, Angel Caminero, y Oeste, herederos de Victoriano Maroto.

Manuel López Sánchez: Cereal en el mismo término y sitio Trevojar, de 53,66 áreas y linda: al Norte, viuda de Eugenio Maroto; Sur, El Camino; Este, herederos de Manuel Maroto, y Oeste, viuda de Eugenio Maroto.

Herederos de Pedro López Lerma: Vid secano en el mismo término y sitio camino de Menbrilla, de 42,93 áreas, y linda: al Norte, Bonifacio Carrasco; Sur, Pablo Dorado; Este, Leona Cajudo, y Oeste, Francisco Diaz.

Juan Merlo Merlo: Viña en el mismo término y sitio camino, de 64,39 áreas, y linda: al Norte, Capellania; Sur, camino; Este, herederos Antonio Merlo, y Oeste, herederos de Miguel Calma.

Las subastas se celebrarán en el local de esta Recaudación, calle de Pi y Margall, número 1. Valdepeñas, 6 de Mayo de 1922.—El Recaudador, Ramón Campos. P—3027

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

PAMPLONA

Hablando sufrido extravío los resguardos de depósitos transmissibles números 31.643 y 32.314 de pesetas nominales 5.500 y 8.000, respectivamente, en 4 por 100 interior, expedidos por esta Sucursal el 3 de Enero y 2 de Septiembre de 1921 a favor de D. José Morales Pagola y doña Cayetana Lecalle González, indistintamente, se anuncia al público por tercera y última vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar del 10 de Octu-

bre próximo pasado, fecha de la publicación de este primer anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º del Reglamento y 58 de las Instrucciones del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 8 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Manuel Moreno. X—2657

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Junta general ordinaria de señores Accionistas.

El Consejo de Administración, según lo prevenido en el artículo 33 de los Estatutos ha acordado convocar a los Sres. Accionistas para celebrar Junta general ordinaria, con el objeto de dar cuenta del 4.º ejercicio social correspondiente al año 1921.

El acto se efectuará el día 27 del corriente mes, a las once de la mañana, en el domicilio social, Rambla de Estudios, número 1, principal.

Según lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, la Junta se constituirá y celebrará sesión con plena validez legal, sea cual fuere el número de los concurrentes y el de las acciones representadas.

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 35 de los mismos, para tener derecho de asistencia a la Junta se necesita depositar 50 o más acciones en las Cajas de la Sociedad. Los Accionistas que no posean individualmente 50 acciones, podrán reunirse y confiar la representación englobada de éstas, 50 a lo menos, a uno de entre ellos.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro Sr. Accionista.

Los depósitos se efectuarán en Barcelona, en el domicilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Française et Espagnole, 69, rue de la Victoire, admitiéndose en Barcelona hasta la una de la tarde del día 25, y en Madrid y París, hasta los días 24 y 28 inclusive, respectivamente.

En los referidos centros se facilitarán ejemplares de poderes y expedirán a los depositantes, los resguardos y papeletas de entrada.

Lo que por acuerdo del Consejo se anuncia para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 4 de Noviembre de 1922.—El Secretario, Antonio Fernández de Castro. X—2656

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el

día 15 de Diciembre, a las diez y media, se verifique el sorteo de las 1.914 obligaciones especiales de Euzkara a Francia por Canfranc, Sofo de Rey a Clafre Santa Ana y Villabona a Avilés y San Juan de Nieva, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Febrero de 1923.

Lo que se hace saber para conocimiento de los portadores de esta clase de títulos por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 8 de Noviembre de 1922. El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X—2661

COMPANIA MINERA DE SAN RAFAEL

El Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria, para el día 28 de Noviembre corriente, a las seis de la tarde, en la Cuesta de Santo Domingo, número 3, segundo, izquierda, a fin de arbitrar fondos para pago de canon y otras atenciones urgentes, previniendo la necesidad de acudir a la amortización de capital o al crédito.

El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Siella. X—2663

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

| | Ptas. |
|---------------------------|------------------|
| Madrid..... | Un mes..... 8 |
| Provincias..... | Un trimestre. 24 |
| Poseciones de Africa..... | Un trimestre. 32 |
| Extranjero..... | Un trimestre. 48 |

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

| |
|--|
| Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100 |
| Id. id. de 2.500 id. el 20 por 100 |
| Id. id. de 5.000 id. el 30 por 100 |

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

| |
|--|
| No excediendo de 10.000 pesetas, a 3,25 pta. la línea. |
| De 10.001 a 20.000, a 6,50 id. id. |
| De 20.001 a 30.000, a 9,75 id. id. |
| De 30.001 a 40.000, a 13,00 id. id. |
| De 40.001 a 50.000, a 16,25 id. id. |
| De 50.001 a 60.000, a 19,50 id. id. |
| De 60.001 en adita, a 22,75 id. id. |

Excusores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicario, 20.